

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 321 Miércoles 9 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 60704

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45946 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRL, anuncia:

Que en el concurso consecutivo n.º 409/2002, NIG 2212541120200002336, por auto de 27 de noviembre de 2020, se ha acordado la declaración y conclusión del concurso, por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, del deudor D. Jorge Cuchi Esteve, con DNI 73195933C y domicilio en Miralsot-Fraga.

Se nombra Administración Concursal a la abogada Dña. Carmen Gutiérrez Cabrero, para que proceda a la liquidación de los bienes existentes y al abono de los créditos contra la masa, siguiendo el orden establecido en la ley para el supuesto de insuficiencia de masa.

Huesca, 27 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200061311-1